



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: SS - SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES Y ACTOS PROCESALES -6/3/25 CHOS MALAL (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dra. Ivanna Daniela Negrete, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de Chos Malal, indicando que en esa localidad y zonas aledañas (zona norte), se encuentran sin suministro de energía eléctrica desde esta madrugada.

Que el Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones, Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia con competencia en la II, III, IV y V Circunscripción Judicial, Dr. Juan M. Menestrina, informa que dicho corte comprende a toda la V Circunscripción Judicial, lo que impide la normal prestación del servicio, por lo que solicita la suspensión de plazos procesales para el día de la fecha.

Que ante esas circunstancias corresponde disponer la suspensión de actividades y del cómputo de los plazos procesales para el día 06 de marzo del corriente año, para todos los organismos judiciales de dicha circunscripción, sin perjuicio de la validez de los actos que se realicen y sus titulares autoricen.

Por ello en uso de las facultades que le son propias;

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA:

1º) Disponer la suspensión de actividades y cómputo de plazos procesales para el día 06 de marzo del corriente año, para todos los organismos judiciales de la V Circunscripción Judicial, por las razones expuestas en los considerandos del presente, sin perjuicio de la validez de los actos que se realicen y sus titulares autoricen.

2º) Notifíquese, cúmplase, dese amplia difusión y pase a ratificación del Cuerpo en el próximo Acuerdo, fecho, archívese.

